

DECRETO Nº 4696

TEMUCO,

0 7 NOV. 2024

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

2.- El Reglamento N°001 del 01 de diciembre de 2000, que establece las normas y regula el funcionamiento de las Pérgolas de las Flores de Avenida Balmaceda.

3.- Decreto Alcaldicio N°3159 de fecha 06 de agosto de 2024, que asigna el puesto N°12 de la Pérgola de las Flores a nombre del Sr. Jonatan Leonel Mella Villa, RUT 18.874.590-3.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica

Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Sr. Jonatan Leonel Mella Villa, RUT 18.874.590-3, no han ejercido la actividad económica por más de 30 días.

2.-Constancia del Encargado del Departamento de Desarrollo

Económico, Sr. Rodrigo Pinto Manosalva.

DECRETO:

1.- Procédase a caducar el permiso municipal de las Pérgolas de la Flores, correspondiente al contribuyente que se menciona a continuación y por el motivo que se señala:

NOMBRE Y APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN COMERCIAL	CONCEPTO		ROL	MOTIVO
Jonatan Leonel Mella		Puesto N°12, Pérgolas de	Patente	Pérgola	6-55	Inactividad Económica
Villa		las Flores	Cementerio			

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la

Dirección de Administración y Finanzas, procederá a eliminar el permiso de ocupación del contribuyente antes señalado.

3.- Al Departamento de Desarrollo Económico perteneciente a la

Dirección de Desarrollo Comunitario, le corresponderá fiscalizar las medidas tomadas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO O MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección de Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Pública
- **DIDECO**
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

ALC MAURICIO CRUZ COFRÉ ALCALDE (S)

IDDOC 3013499